



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0655**

NEUQUÉN, 13 SEP 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 3090 – M – Año 2013 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas De Neuquén del Proyecto denominado: "Mejoramiento Barrial terminar con el cerramiento muro de contención que limita con el sector en calle Cabellera del Frío, Cerco Perimetral y Platea de Hormigón en la Comisión Vecinal del Barrio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Terrazas del Neuquén tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en setenta y cinco (75) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 216.381,13 (son pesos doscientos dieciséis mil trescientos ochenta y uno con 13/100) acompañando además, croquis y planos del Muro de Contención;

Que según consta en copia de Acta N° 026 de fecha 03 de Agosto de 2013, mediante Asamblea Ordinaria se había dado por aprobado el Proyecto de Construcción de un Muro de Contención, Cerco Perimetral y Platea de Hormigón en la Comisión Vecinal del Barrio,

Que toman intervención el área pertinente del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



Ing. ROCCA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Mejoramiento Barrial: terminar con el cerramiento muro de contención que limita con el sector en calle Cabellera del Frío, Cerco Perimetral y Platea de Hormigón en la Comisión Vecinal del Barrio" presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Terrazas del Neuquén, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del _____ Bº Terrazas De Neuquén, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) ARQ. SERGIO O. SANFILIPPO


ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1943</u>
Fecha <u>2010912013</u>